120.26.0429

Yopal, 10 de Junio de 2026

PARA: **LILIANA AGUDELO CIFUENTES**
SUBDIRECTORA DE PLANEACION AMBIENTAL

DE: **RODRIGO GARAVITO AMARILES**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato de Consultoría No. SECOP II CO-CMA-004-2026 y número interno 120.12.6.26.401 del 03 de Junio de 2026.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, le comunico que tal y como lo menciona el estudio previo y la cláusula 17 del contrato a partir de la fecha ha sido designado (a) como Supervisor del contrato que se describe a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	**CONSULTORIA**	**No. SECOP II CO-CMA-004-2026 No. interno 120.12.6.26.401**	2026	UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO EN FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES PRIORIZADAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Contratación vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Afiliación ARL) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que hagan parte del expediente del mismo) en la plataforma transaccional SECOP II.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y terminación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 “ejecución”.

Cordialmente,

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Registro Presupuestal

Elaboro: Karen Nathalia Garzón Bohórquez
No de contrato: 120.12.13.26.282